



Asunto: Aclaraciones al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y otros servicios especiales del Ayuntamiento de Valladolid (Expte. 5/2016)

ACLARACIÓN Nº1:

- Relativa al Convenio Colectivo que figura en el apartado H.3 del Cuadro de Características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, página nueve párrafo tercero, en el que se establece:

“Se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque no cumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral. Especialmente como se ha señalado en el apartado H.1.1. de este cuadro, no se admitirá la viabilidad de una oferta que no justifique en sus precios que los gastos de personal en los que va a incurrir se han calculado sin tener en cuenta el convenio colectivo correspondiente”.

En el caso del personal a subrogar, de conformidad con el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, el convenio colectivo al que el personal se encuentra adscrito es el Convenio Colectivo de la empresa Dornier S.A. para la provincia de Valladolid 2015/2016, publicado en el B.O.P. de Valladolid núm 46 de fecha 25 de febrero de 2016, no el convenio general sectorial al que se hace referencia en el citado apartado H.3.

Consecuentemente, se efectúa la aclaración precedente en orden a reiterar que procede la subrogación del personal en los términos establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

ACLARACIÓN Nº2:

- Aclaración solicitada por Estacionamientos y Servicios relativa al apartado G.2, documentos que deben presentarse en los distintos sobres, se reproduce a continuación:

“En relación con la licitación para la contratación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y otros servicios especiales del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, solicitamos nos aclaren la siguiente cuestión en relación al pliego de dicha licitación:

- *En el cuadro de características que aparece dentro del pliego de cláusulas administrativas, se indica en el apartado G.2, los documentos que han de presentarse en los distintos sobres. Para el sobre número 2, se indica el formato que debe tener la documentación correspondiente a la oferta técnica no valorable matemáticamente y que deben llevar el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración.*

Por otro lado en la cláusula 6.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se indica que en el sobre número 2 se debe incluir toda la documentación técnica a



la que se hace referencia en el apartado F del cuadro de características, cuyo título es “Plazo de Ejecución del contrato y en su caso plazos parciales o plazo de duración del contrato con determinación, en su caso de las prórrogas” y por lo tanto no está relacionado con la documentación técnica.

Dado que no existen criterios de adjudicación no valorables matemáticamente, necesitamos que nos aclaren:

- 1) ¿Es necesario presentar un documento técnico?*
- 2) En caso afirmativo y ya que no hay criterios de adjudicación por los que seguir un orden, ¿cuál será el orden que debe seguir ese documento? Ya que el apartado G2 es bastante estricto en cuanto al incumplimiento de las reglas en cuanto a la presentación de la oferta técnica y que podría ser causa de exclusión del licitador.”*

No es necesaria la presentación de un documento técnico. La valoración de las ofertas se realizará atendiendo a los criterios establecidos en el apartado H.1. del Cuadro de Características unido al Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con el objeto del contrato.

Se ha advertido error en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, página 28 último párrafo en el que se hace referencia al apartado F. del Cuadro de Características. En su lugar debe decir apartado G.2. del Cuadro de Características.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Valladolid, 23 de mayo de 2016. La Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, Marta Sumillera Diéguez.



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:014 Aclaraciones al PCAP